

Escuela Particular Nº 205 Colegio Club Hípico. Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182. contacto@colegioclubhípico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".



ANEXO PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES Y DEPORTIVOS

I. INTRODUCCIÓN.

Los talleres extraescolares en todas sus expresiones ayudan a los estudiantes a adquirir un conocimiento y respeto por sus cuerpos, contribuye fortalecer en ellos, las habilidades que favorecen su desarrollo. Este documento es un anexo al protocolo del Reglamento de Convivencia y está asociado a la organización y funcionamiento de talleres extraescolares y actividades deportivas.

II. CONSIDERACIONES.

Los talleres extraescolares (deportivos, artísticos) se impartirán bajo las siguientes condiciones:

- a) Los talleres funcionarán con un mínimo de 7 estudiantes efectivamente inscritos.
- b) Los talleres se impartirán atendiendo a los espacios que dispone el establecimiento para estos efectos
- c) Todos los talleres funcionarán en horarios alternos a la jornada de clases.

MEDIDAS SANITARIAS.

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o alcohol gel.
- Evitar saludar de mano o dar besos.
- Estornudar o toser con el antebrazo o pañuelo desechable.
- No compartir artículos de higiene y alimentación.
- Y toda otra medida adoptada por el establecimiento, el monitor y/o entrenador, para el resguardo de su salud de manera preventiva.

III. ETAPAS DEL PROTOCOLO.

- 1°.- Para participar en los talleres los padres y/o apoderados de los estudiantes deben completar una ficha de solicitud de inscripción, en la que declaran conocer el presente protocolo y se comprometen a apoyar la participación de sus hijos en el taller.
- 2°.- Los estudiantes deberán esperar al monitor en el lugar asignado, no pueden iniciar ningún tipo de actividad, ni deambular por el Colegio, sin las instrucciones previas y la supervisión del encargado.
- 3° .- En lo referido a la vestimenta para talleres, los estudiantes se deben regir al uniforme oficial del colegio y/o el atuendo destinado para la ocasión.
- 4°.- Al término del Taller los estudiantes deberán esperar a su apoderado en la portería, bajo la tutela del monitor o inspector.
- 5°.- Toda acción de estudiantes, apoderados y docentes, en lo relacionado a faltas, temas disciplinarios, aspectos conductuales, comportamiento y ocurridos durante el desarrollo de los talleres y eventos extra programáticos, sus sanciones se resolverán aplicando lo estipulado en el Reglamento de convivencia escolar y el presente protocolo.



Escuela Particular Nº 205 Colegio Club Hípico. Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182. contacto@colegioclubhípico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".



EN CASO DE ACCIDENTES

- 7°.- En toda salida del taller a participaciones y/o competencias, el docente encargado o entrenador deberá llevar consigo Formularios de Accidentes para realizar declaración y facilitar la atención expedita del estudiante accidentado en el centro de asistencia pública más cercano, deberá dar aviso de su ocurrencia a Inspectoría General, independientemente de la gravedad del hecho.
- 8°.- En caso que por horario del taller o entrenamiento, el accidente se produjera cuando no estuviese el encargado, se dispondrá en las oficinas directivas de formularios impresos de declaración de accidentes escolares para ser llenados por el encargado del taller, quien asumirá la situación de acuerdo a lo establecido en el protocolo de accidentes escolares.